



ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA CPMS SALAMINA

PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION, MATERIAL VETERINARIO, ATENCION MEDICA PARA LOS EJEMPLARES CANINOS DEL CPMS SALAMINA

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.	2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	3
5. CONCEPTO FINANCIERO	8
6. EXPERIENCIA.....	8
7. ESTUDIO DE MERCADO	9
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	11
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	17
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	17
11. FORMA DE PAGO	18
12. DOMICILIO CONTRACTUAL.....	18
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	19
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	19
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	21
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	22
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....	22
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	23
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	24
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	24
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	24
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	24

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-02-02-01-002-003, A-02-02-01-003-005 y A-02-02-02-008-003 Alimentación, Material Veterinario y Atención Médica Veterinaria, se procede a realizar los siguientes estudios previos para **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION, MATERIAL VETERINARIO, ATENCION MEDICA PARA LOS EJEMPLARES CANINOS DEL CPMS SALAMINA”**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para cumplir la misión y alcanzar la visión de la entidad, y en especial todas aquellas responsabilidades a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC por intermedio de sus Centros Penitenciarios contempladas desde la Ley 65 de 1993, Ley 1709 de 2014 y las demás normas concordantes, la Dirección del establecimiento tiene la obligación de desarrollar una serie de acciones tendientes a satisfacer los requerimientos del ERON. La misión del **CPMS SALAMINA** es la de garantizar el cumplimiento de la pena, la seguridad, el tratamiento, la reinserción social de la población reclusa así como el no acceso a elementos prohibidos por parte de los internos, visitantes, funcionarios y otras personas hacia el interior del establecimiento, por lo que se hace necesario mantener al ejemplar canino del CPMS Salamina en óptimas condiciones de nutrición, alimentación, física e higienica, motivos por los cuales existe la necesidad de **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION, MATERIAL VETERINARIO, ATENCION MEDICA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS EJEMPLARES CANINOS DEL CPMS SALAMINA.**



ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA CPMS SALAMINA

El aspecto financiero de este proceso de contratación se sustenta y soporta en las Resoluciones No 000002 de enero 2 de 2026 la cual asigna los recursos para la **Adquisición de Bienes y Servicios-Recursos Nación**.

Los anteriores planteamientos se hacen teniendo en cuenta:

La necesidad presentada por el CPMS SALAMINA.

La necesidad de realizar y cumplir en forma eficiente y oportuna la misión institucional.

La necesidad de **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION, MATERIAL VETERINARIO, ATENCION MEDICA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS EJEMPLARES CANINOS DEL CPMS SALAMINA**, manifestada mediante por el guía canino, para suplir parcialmente las necesidades del establecimiento.

El establecimiento verificó la TVEC y se observa que no hay Acuerdo Marco de Precio ni por grandes almacenes se encuentran los productos que se necesita. Por consiguiente, se **EXCLUYE** del proceso la adquisición por TVEC y, por ende, se tramita la Contratación bajo la modalidad de Minima Cuantia a través del SECOP II.

Por ello, una vez analizadas las acciones que pretende adelantar al Carcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Salamina, se concluye, la necesidad de realizar convocatoria pública para obtener la oferta más favorable para la entidad y realizar la debida contratación y suplir las necesidades referidas anteriormente.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

El objeto del presente contrato consiste en "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION, MATERIAL VETERINARIO, ATENCION MEDICA PARA LOS EJEMPLARES CANINOS DEL CPMS SALAMINA**"

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

El suministro de alimentación, material veterinario, atención médica para los ejemplares caninos, se debe realizar con la mayor seguridad, calidad, conservación, celeridad y oportunidad, con el fin de suplir adecuadamente la necesidad del CPMS Salamina.

Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo



ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA CPMS SALAMINA

2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "MÍNIMA CUANTÍA", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, y la clase de contrato a celebrar es de **SUMINISTRO**

Este proceso dará cumplimiento decreto 1860 de 2021 que "tiene como propósito reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en relación con: el procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para Mipyme, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a Mipyme; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento".

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

CLASIFICADOR UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
MATERIAL VIVO Y VEGETAL	Comida seca y humeda para perros	10000000	10120000	10121800	10121801 10121802
	Productos para aseo, cuidado y tratamientos medicados de mascotas	10000000	10110000	10111300	10111302 10111305
PRODUCTOS DE USO FINAL	Productos Veterinarios	42000000	42120000	42121600 70122000	42121601 42121606

b) Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION, MATERIAL VETERINARIO, ATENCION MEDICA PARA LOS EJEMPLARES CANINOS DEL CPMS SALAMINA** esta codificado en la Prestación de Servicios UNSPSC; además estos son los siguientes requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
ALIMENTACIÓN CANINO				
1	Alimento canino	Alimento seco de 22.7 kilogramos para perros grandes 100% completo y balanceado	Por definir	Unidad
2	Alimento húmedo	Alimento húmedo para perros razas grandes en sobres de 100 gramos	Por definir	Unidad



INPEC

ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
CPMS SALAMINA

3	Snack	Premio para perros tipo galleta x kilogramos	Por definir	Unidad
MATERIAL VETERINARIO				
4	Control Endoparásitos	Antiparasitario interno de amplio espectro diseñado para el tratamiento y control de infestaciones gastrointestinales en perros, presentación jeringa de 10 ml de producto, modo de administración suspensión oral El medicamento debe tener los siguientes componentes: Febantel 15 g - Pirantel 15 g -Praziquantel 5 g Debe tener Registro ICA	Por definir	Unidad
5	Antiséptico y desinfectante	Antiséptico y desinfectante Cada 100 cm3 contienen: Nonylphenoxypoli (etilenoxy) etanol - yodo 12.50 g Tensoactivo no iónico 10.00 g Ácido fosfórico 21.34 g Alcohol etílico 2.00 g Vehículo c.s.p 100 cm3 Yodo disponible: 2.5%. Solución a base de yodo, especialmente formulado para uso con fines de desinfección y limpieza en todo tipo de explotaciones animales como establos, así como en instalaciones y equipos destinados al proceso de productos y subproductos como pasteurizadoras, incubadoras, frigoríficos, entre otros. La presentación debe ser en garrafa con contenido de un litro.	Por definir	Unidad
6	Control para ectoparásitos	Producto para el control de ectoparásitos para perros de 20 a 40 kg Comprimido masticable para el control de pulgas, garrapatas y ácaros demodé tica en perros, el medicamento debe ser de acción sistémica que actúe en forma inmediata y ayuda a mantener al perro libre de pulgas y garrapatas durante 12 semanas. Cada gramo de del medicamento debe contener:	Por definir	Unidad



INPEC

**ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
CPMS SALAMINA**

		Fluralaner (micronizado) 1000 mg Excipientes c.s.p 1.0 g		
7	Shampoo para perro	Shampoo para la limpieza, el control y tratamiento de los perros y gatos que se ven afectados por infestaciones de pulgas, garrapatas y piojos. En presentación * 100 ml El shampoo debe contener lo siguiente: · Propoxur 0,11 g Excipientes csp 100 ml	Por definir	Unidad
8	Jabón para perro	Jabón para perro en presentación * 100 gramos, con efecto ectoparasitocida y aceites.	Por definir	Unidad
9	Talco para perro	Talco anti pulgas para perro en presentación * 500 gramos	Por definir	Unidad
10	REFUERZO DE VACUNACION (SEXTUPLE)	Fracción liofilizada (viva atenuada): Virus de Distemper canino, cepa CDV Adenovirus canino Tipo 2, cepa CAV-2 Parvovirus canino Tipo 2b, cepa CPV - 2b Virus de Parainfluenza canina Tipo 2, cepa CPiV-2 Parte Líquida contiene: Leptospira interrogans, serogrupo Icterohaemorrhagiae, serovar Icterohaemorrhagiae, cepa MSLB 1089 Leptospiras interrogans, serogrupo canicola serovar canicola. Cepa MSLB 1090 Leptospira interrogans, serogrupo australis, Serovar bratislava, cepa MSLB 1088 Virus de la Rabia inactivado, cepa SAD Vnukovo-32 Adyuvante: Hidróxido de aluminio (cuantificado como Al ₂ O ₃): 1.8 - 2.2 mg	VACUNA LIOFILIZADA SUBCUTANEA	Unidad
11	Vacuna tos de perrera	Vacuna tos de perrera	Por definir	Unidad
12	Desinfectante antiséptico	Desinfectante antiséptico solución en presentación tipo sprite contenido x 1 litro, composición Clorhexidina digluconato y Vehículo acuoso cs.	Por definir	Unidad
13	Termómetro	Termómetro digital para perro	Por definir	Unidad
14	Pomada Antiinflamatorio	Pomada Antiinflamatoria, antiflogística y analgésica, COMPOSICIÓN: Cada 100 g de	Por definir	Unidad



INPEC

**ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
CPMS SALAMINA**

	antiflogística y analgésica	POMADA ALFA® contienen: Mentol 1.0 g Alcanfor 5.0 g Guayacol 3.0 g Salicilato de metilo 10.0 g Trementina 3.0 g Excipientes c.s.p. 100.0 g		
15	Cepillo rastrillo	Cepillo tipo rastrillo para perro, con mango metálico combinado con goma y sistema antideslizante	Por definir	Unidad
16	Complejo vitamínico y mineral	Complejo en presentación tipo jarabe en presentación de 1000 ml, contiene tiamina clorhidrato 150 ml, riboflavina 5 fosfato sódica 72mg, cianocolamina 1.4 ml, glicerofosfato de sodio 1800 (383.04 ml de sodio), glicerofosfato de potasio 100 mg, (31.5 ml de potasio) y demás compuestos	Por definir	Unidad
17	Jarabe para la tos	Jarabe para la tos en presentación 120ml, composición guayacolato de glicerilo 2g, sucralosa 0.5g, excipientes c.s.p 100 ml, acetilcisteína 2 gramos	Por definir	Unidad
18	Limpiador auricular para perros	Limpiador auricular para perro en presentación líquida de 100 miligramos, composición ácido salicílico 0.11 gramos, acilo láctico al 90% 2.88 gramos	Por definir	Unidad
19	Pelota	Pelota de caucho maciza de color roja de 8 centímetros	Por definir	Unidad
20	Gel dental para perros	Gel dental para perros en presentación crema, contenido de 50 gramos, contenido clorhexidina digluconato 0.20 gramos, extracto de caléndula 0.5 gramos	Por definir	Unidad
21	Suero oral para perro	Suero oral para rehidratación en presentación sobre * 19.5 gramos	Por definir	Unidad
22	Aerosol larvicida, antiséptico y repelente	Aerosol larvicida, antiséptico y repelente, presentación sprite contenido 375 miligramos, contiene cipermetrina highcis 1.25 gramos, violete de genciana 0.5 gramos, butoxido de piperonilo 0.86 gramos, aceite de pino 23.40 gramos	Por definir	Unidad
23	Antibiótico y antiinflamatorio	Antibiótico y antiinflamatorio para ojos de perros, presentación en gotas, contenido de 10 ml, contiene Noemicita sulfato 500 mg, prednisona	Por definir	Unidad



INPEC

**ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
CPMS SALAMINA**

		sodio fosfato 144mg, cloro butanol 500 ml		
24	Producto de uso externo que Puede aplicarse por medio de - Baños de aspersión - Baños de inmersión	Producto de uso externo que Puede aplicarse por medio de • Baños de aspersión • Baños de inmersión Con una presentación de 100ml, y su composición sea, Amitraz 12,5 g Excipientes c.s.p. 100 mL	Por definir	Unidad
ATENCIÓN MEDICO VETERINARIO				
25	Consulta veterinaria	Consulta veterinaria para semovientes caninos, con profesional médico debidamente habilitado	Por definir	Unidad
26	Examen	Hemograma	Por definir	Unidad
27	Examen	Coprológico	Por definir	Unidad
28	profilaxis	Profilaxis canina para perros adultos	Por definir	Unidad

Este suministro se encuentra excluido de IVA, según la Ley 633 del 2000, Artículo 130. Condición acreditada mediante certificación MJD-CER26-0000373-10000 del 13 de enero de 2026 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho

Asi mismo, el CPMS Salamina, se permite aclarar que las ofertas se harán en línea, lo anterior en aplicación del SECOP II por tanto se elaborarán dos listas de precios, de conformidad con Guía para hacer un proceso de contratación de modalidad de mínima cuantía en el SECOP II. En este proceso el CPMS Salamina no conoce con exactitud las cantidades de los bienes a adquirir, por tanto, el cuestionario se hará de la siguiente forma:

Lista 1. Con esta lista se realizará solo la evaluación por unidad de los productos, los cuales al ser sumados en el total de los ítems se tomará el de menor valor (el cual no puede sobrepasar el valor promedio estipulado). La lista no cuenta para el valor total de la oferta. Los precios son en cantidades unitarias. LISTA SOLO PARA EVALUAR.

Lista 2: Con esta lista el proponente deberá ofertar por el valor total del presupuesto de la entidad lo cual será tenido en cuenta para la adjudicación del contrato. Esta lista si cuenta para el valor total de la oferta, aquí se incluye el valor total del proceso de contratación en el campo del precio. SEÑOR OFERENTE ESCRIBA AQUÍ LA SUMA TOTAL DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO DEL PROCESO.

Las especificaciones de cada una de las condiciones técnicas, tales como objeto, cantidad (la determina el CPMS Salamina de manera gradual de acuerdo a la necesidad), calidad, características particulares, se encuentran contenidos y debidamente discriminados en los estudios previos por lo que es fundamental que los eventuales oferentes las tengan en cuenta a la hora de postular sus propuestas.

Una vez adjudicado el proceso y publicada en la página web del SECOP II la comunicación de aceptación se remitirá al contratista la respectiva solicitud de elementos que se van a adquirir de manera progresiva y hasta cubrir el 100% del presupuesto asignado, sin sobrepasar en ningún caso el 15 de diciembre de 2026.



INPEC

**ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
CPMS SALAMINA**

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según las normas establecidas los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son retención en la fuente por compras soportado mediante oficio 2026IE0008876 del 17 de enero de 2026 realizado por la contadora del establecimiento:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar el suministro de productos según los siguientes rubros: <ul style="list-style-type: none">• A-02-02-01-002-003• A-02-02-01-003-005 Para ser comercializados en el expendio del establecimiento CPMS SALAMINA- CALDAS.	Las compras y adquisiciones relacionadas con el presente proceso, se encuentran excluidas del IVA. en cumplimiento de las condiciones para ser sujetos de los beneficios del artículo 130 de la Ley 633 de 2.000. CERTIFICACION Nro. MJD-CER26-0000373-10000 del 13 de enero de 2026, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho (E).	Se Practica de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 367 Del Estatuto Tributario Y Tarifas Contenidas En La Tabla De Retención En La Fuente Año 2026.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo un **(01)** contrato para entidades públicas o privadas en los últimos DOS (02) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION, MATERIAL VETERINARIO, ATENCION MEDICA PARA LOS EJEMPLARES CANINOS DEL CPMS SALAMINA.**

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al **100%** de lo ofertado por el proponente.



ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA CPMS SALAMINA

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración del análisis del sector Transporte y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Salamina, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION, MATERIAL VETERINARIO, ATENCION MEDICA PARA LOS EJEMPLARES CANINOS DEL CPMS SALAMINA**, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes provisiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, CPMS Salamina del INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta de mercado nos lleva hacia empresas que se especializan en la venta al por mayor y al detal de todo tipo de material VETERINARIO y alimentos concentrados tipo purina destinados a ser usados en el mantenimiento de las condiciones de higiene, salubridad, alimentación y mantenimiento del canino, de propiedad del CPMS Salamina y que coadyuvan en nuestro caso al cumplimiento de la misión institucional y al proceso de resocialización de los internos del CPMS Salamina.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El CPMS Salamina se caracteriza por llevar a cabo procesos de mantenimiento, alimentación, higiene y salubridad del canino lo que le implica mantener constantemente dotados y actualizadas sus existencias de elementos de material VETERINARIO y alimento concentrado para perros tipo purina, elementos fundamentales y necesarios para llevar a cabo exitosamente los diversos procesos de detección de toda clase de elementos prohibidos en visitantes, internos y funcionarios si es del caso.



ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA CPMS SALAMINA

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (03) años, el CPMS Salamina, **NO** ha realizado contrataciones en relación con el objeto contractual.

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

Año	Entidad	No. Contrato	Objeto	Contratista	estado	Valor total del contrato
2026	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE IPIALES	006-2026	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA LAS UNIDADES CANINAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE IPIALES MODALIDAD A M	HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ	Proceso adjudicado y celebrado	\$ 17.000.000
2026	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CARTAGENA	004 - 303 de 2026	ALIMENTOS, MEDICAMENTOS Y ATENCION MEDICA VETERINARIA PARA LOS CANINOS DE LA CPMSCAR	MACRO SUMINISTROS S.A.S.	Proceso adjudicado y celebrado	\$ 18.500.000
2026	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CHIQUINQUIRA - INPEC	MC-104-09-2026 CANINOS	CONTRATAR EL SUMINISTRO PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMNETICIOS, ALIMENTACION SEMOVIENTES CANINOS, EL SUMINISTRO OTROS PRODUCTOS QUIMICOS: FIB	VETERINARIA CHICAMOCHA	Proceso adjudicado y celebrado	\$ 8.199.000
2026	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD PITALITO - INPEC	EPMSC-PIT-MC-003-2026	CANINOS	VETERINARIA AGROESPERANZA LTDA	Proceso adjudicado y celebrado	\$ 11.193.900

7.3 ANALISIS DE MERCADO

El INPEC, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar a proponentes personalmente y via correo electrónico mediante oficio 2026EE0032979 a las siguientes empresas:

- CONCENTRADOS EL CENTRO - MANIZALES
- ALMACEN EL OESTE
- ALMACE EL RANCHERO
- GUARDERIA Y VETERINARIA SANTA MONICA
- ALMACEN LA GRANJA
- DISTRIBUIDORA LA GRANJA



ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA CPMS SALAMINA

De las anteriores cotizaciones solicitadas dos (2) dieron respuesta, con el fin de buscar un valor promedio mas acertado para el proceso, el cual se discrimina así:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	GUARDERIA Y VETERINARIA SANTA MONICA	ALMACEN LA GRANJA	PROMEDIO
ALIMENTACIÓN CANINO							
1	Alimento canino	Alimento seco de 22.7 kilogramos para perros grandes 100% completo y balanceado	Por definir	Unidad	\$ 225.000	\$ 192.000	\$ 208.500
2	Alimento húmedo	Alimento húmedo para perros razas grandes en sobres de 100 gramos	Por definir	Unidad	\$ 3.500	\$ 2.600	\$ 3.050
3	Snack	Premio para perros tipo galleta x kilogramos	Por definir	Unidad	\$ 35.000	\$ 54.500	\$ 44.750
MATERIAL VETERINARIO							
4	Control Endoparásitos	Antiparasitario interno de amplio espectro diseñado para el tratamiento y control de infestaciones gastrointestinales en perros, presentación jeringa de 10 ml de producto, modo de administración suspensión oral El medicamento debe tener los siguientes componentes: Febantel 15 g - Pirantel 15 g - Praziquantel 5 g Debe tener Registro ICA	Por definir	Unidad	\$ 14.000	\$ 17.650	\$ 15.825

**ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
CPMS SALAMINA**

5	Antiséptico y desinfectante	<p>Antiséptico y desinfectante Cada 100 cm3 contienen: Nonylphenoxypli (etilenoxy) etanol - yodo 12.50 g Tensoactivo no iónico 10.00 g Ácido fosfórico 21.34 g Alcohol etílico 2.00 g Vehículo c.s.p 100 cm3 Yodo disponible: 2.5%. Solución a base de yodo, especialmente formulado para uso con fines de desinfección y limpieza en todo tipo de explotaciones animales como establos, así como en instalaciones y equipos destinados al proceso de productos y subproductos como pasteurizadoras, incubadoras, frigoríficos, entre otros. La presentación debe ser en garrafa con contenido de un litro.</p>	Por definir	Unidad	\$ 50.000	\$ 52.000	\$ 51.000
6	Control para ectoparásitos	<p>Producto para el control de ectoparásitos para perros de 20 a 40 kg Comprimido masticable para el control de pulgas, garrapatas y ácaros demodé tica en perros, el medicamento debe ser de acción sistémica que actúe en forma inmediata y ayuda a mantener al perro libre de pulgas y garrapatas durante 12 semanas. Cada gramo de del medicamento debe contener: Fluralaner (micronizado) 1000 mg Excipientes c.s.p 1.0 g</p>	Por definir	Unidad	\$ 76.000	\$ 67.550	\$ 71.775



INPEC

ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
CPMS SALAMINA

7	Shampoo para perro	Shampoo para la limpieza, el control y tratamiento de los perros y gatos que se ven afectados por infestaciones de pulgas, garrapatas y piojos. En presentación * 100 ml El shampoo debe contener lo siguiente: · Propoxur 0,11 g Excipientes csp 100 ml	Por definir	Unidad	\$ 28.000	\$ 18.300	\$ 23.150
8	Jabón para perro	Jabón para perro en presentación * 100 gramos, con efecto ectoparasitocida y aceites.	Por definir	Unidad	\$ 12.500	\$ 6.950	\$ 9.725
9	Talco para perro	Talco anti pulgas para perro en presentación * 500 gramos	Por definir	Unidad	\$ 24.000	\$ 24.000	\$ 24.000
10	REFUERZO DE VACUNACION (SEXTUPLE)	Fracción liofilizada (viva atenuada): Virus de Distemper canino, cepa CDV Adenovirus canino Tipo 2, cepa CAV-2 Parvovirus canino Tipo 2b, cepa CPV - 2b Virus de Parainfluenza canina Tipo 2, cepa CPIV-2 Parte Líquida contiene: Leptospira interrogans, serogrupo Icterohaemorrhagiae, serovar Icterohaemorrhagiae, cepa MSLB 1089 Leptospiras interrogans, serogrupo canicola serovar canicola. Cepa MSLB 1090 Leptospira interrogans, serogrupo australis, Serovar bratislava, cepa MSLB 1088 Virus de la Rabia inactivado, cepa SAD Vnukovo-32 Adyuvante: Hidróxido de aluminio (cuantificado como Al2O3): 1.8 - 2.2 mg - VACUNA LIOFILIZADA SUBCUTANEA	Por definir	Unidad	\$ 45.000	\$ 38.900	\$ 41.950

**ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
CPMS SALAMINA**

11	Vacuna tos de perrera	Vacuna tos de perrera	Por definir	Unidad	\$ 45.000	\$ 28.577	\$ 36.789
12	Desinfectante antiséptico	Desinfectante antiséptico solución en presentación tipo sprite contenido x 1 litro, composición Clorhexidina digluconato y Vehículo acuoso cs.	Por definir	Unidad	\$ 82.000	\$ 80.000	\$ 81.000
13	Termómetro	Termómetro digital para perro	Por definir	Unidad	\$ 16.000	\$ 17.000	\$ 16.500
14	Pomada Antiinflamatorio antiflogística y analgésica	Pomada Antiinflamatoria, antiflogística y analgésica, COMPOSICIÓN: Cada 100 g de POMADA ALFA® contienen: Mentol 1.0 g Alcanfor 5.0 g Guayacol 3.0 g Salicilato de metilo 10.0 g Trementina 3.0 g Excipientes c.s.p. 100.0 g	Por definir	Unidad	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 25.000
15	Cepillo rastrillo	Cepillo tipo rastrillo para perro, con mango metálico combinado con goma y sistema antideslizante	Por definir	Unidad	\$ 15.000	\$ 7.800	\$ 11.400
16	Complejo vitamínico y mineral	Complejo en presentación tipo jarabe en presentación de 1000 ml, contiene tiamina clorhidrato 150 mg, riboflavina 5 mg, fosfato sódico 72mg, cianocolamina 1.4 mg, glicerofosfato de sodio 1800 (383.04 mg de sodio), glicerofosfato de potasio 100 mg, (31.5 mg de potasio) y demás compuestos	Por definir	Unidad	\$ 50.000	\$ 48.900	\$ 49.450
17	Jarabe para la tos	Jarabe para la tos en presentación 120ml, composición guayacolato de glicerilo 2g, sucralosa 0.5g, excipientes c.s.p 100 ml, acetilcisteína 2 gramos	Por definir	Unidad	\$ 24.000	\$ 15.100	\$ 19.550



INPEC

ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
CPMS SALAMINA

18	Limpiador auricular para perros	Limpiador auricular para perro en presentación líquida de 100 miligramos, composición ácido salicílico 0.11 gramos, acilo láctico al 90% 2.88 gramos	Por definir	Unidad	\$ 29.000	\$ 29.600	\$ 29.300
19	Pelota	Pelota de caucho maciza de color roja de 8 centímetros	Por definir	Unidad	\$ 9.500	\$ 20.000	\$ 14.750
20	Gel dental para perros	Gel dental para perros en presentación crema, contenido de 50 gramos, contenido clorhexidina digluconato 0.20 gramos, extracto de caléndula 0.5 gramos	Por definir	Unidad	\$ 32.000	\$ 27.500	\$ 29.750
21	Suero oral para perro	Suero oral para rehidratación en presentación sobre * 19.5 gramos	Por definir	Unidad	\$ 7.500	\$ 7.400	\$ 7.450
22	Aerosol larvicida, antiséptico y repelente	Aerosol larvicida, antiséptico y repelente, presentación sprite contenido 375 miligramos, contiene cipermetrina highcis 1.25 gramos, violete de genciana 0.5 gramos, butoxido de piperonilo 0.86 gramos, aceite de pino 23.40 gramos	Por definir	Unidad	\$ 25.000	\$ 24.700	\$ 24.850
23	Antibiótico y antiinflamatorio	Antibiótico y antiinflamatorio para ojos de perros, presentación en gotas, contenido de 10 ml, contiene Noemicita sulfato 500 mg, prednisona sodio fosfato 144mg, cloro butanol 500 ml	Por definir	Unidad	\$ 16.000	\$ 15.300	\$ 15.650



INPEC

ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
CPMS SALAMINA

24	Producto de uso externo que Puede aplicarse por medio de - Baños de aspersión - Baños de inmersión	Producto de uso externo que Puede aplicarse por medio de • Baños de aspersión • Baños de inmersión Con una presentación de 100ml, y su composición sea, Amitraz 12,5 g Excipientes c.s.p. 100 mL	Por definir	Unidad	\$ 23.000	\$ 22.600	\$ 22.800
ATENCION MEDICO VETERINARIO							
25	Consulta veterinaria	Consulta veterinaria para semovientes caninos, con profesional médico debidamente habilitado	Por definir	Unidad	\$ 48.000	\$ 35.000	\$ 41.500
26	Examen	Hemograma	Por definir	Unidad	\$ 38.000	\$ 32.000	\$ 35.000
27	Examen	Coprológico	Por definir	Unidad	\$ 25.000	\$ 30.000	\$ 27.500
28	profilaxis	Profilaxis canina para perros adultos	Por definir	Unidad	\$ 250.000	\$ 290.000	\$ 270.000

Este suministro se encuentra excluido de IVA, según Ley 633 del 2000, Artículo 130 el INPEC se encuentra excluido de IVA Condición acreditada mediante certificación MJD-CER26-0000373-10000 del 13 de enero de 2026, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho

Asi mismo, el CPMS Salamina, se permite aclarar que las ofertas se harán en línea, lo anterior en aplicación del SECOP II por tanto se elaborarán dos listas de precios, de conformidad con Guía para hacer un proceso de contratación de modalidad de mínima cuantía en el SECOP II. En este proceso el CPMS Salamina no conoce con exactitud las cantidades de los bienes a adquirir, por tanto, el cuestionario se hará de la siguiente forma:

Lista 1. Con esta lista se realizará solo la evaluación por unidad de los productos, los cuales al ser sumados en el total de los ítems se tomará el de menor valor (el cual no puede sobrepasar el valor promedio estipulado). La lista no cuenta para el valor total de la oferta. Los precios son en cantidades unitarias. LISTA SOLO PARA EVALUAR.

Lista 2: Con esta lista el proponente deberá ofertar por el valor total del presupuesto de la entidad lo cual será tenido en cuenta para la adjudicación del contrato. Esta lista si cuenta para el valor total de la oferta, aquí se incluye el valor total del proceso de contratación en el campo del precio. SEÑOR OFERENTE ESCRIBA AQUÍ LA SUMA TOTAL DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO DEL PROCESO.

Las especificaciones de cada una de las condiciones técnicas, tales como objeto, cantidad (la determina el CPMS Salamina de manera gradual de acuerdo a la necesidad), calidad, características particulares, se encuentran contenidos y debidamente discriminados en los estudios previos por lo



ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA CPMS SALAMINA

que es fundamental que los eventuales oferentes las tengan en cuenta a la hora de postular sus propuestas.

Una vez adjudicado el proceso y publicada en la página web del SECOP II la comunicación de aceptación se remitirá al contratista la respectiva solicitud de elementos que se van a adquirir de manera progresiva y hasta cubrir el 100% del presupuesto asignado, sin sobrepasar en ningún caso el 31 de diciembre de 2026.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Como resultado del estudio de mercado y de la necesidad del CPMS Salamina, se hace la presente contratación por unidad de producto y el valor total estimado es de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.800.000)**

PRODUCTOS ALIMENTICIOS será hasta por la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCYE (**\$4.300.000**)

MATERIAL VETERINARIO será hasta por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (**\$1.200.000**)

ATENCION MEDICA VETERINARIA será hasta por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (**\$1.300.000**)

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA	CPMS SALAMINA		
UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA	12-08-00-610		
FUENTE	Recursos Nacion - 10		
RESOLUCION	000002 de enero 2 de 2026		
OBJETO	Contratar el suministro de alimentacion, material veterinario, atencion medica para los ejemplares caninos del CPMS SALAMINA		
Rubro	Detalle	CDP	Valor
A-02-02-01-002-003	Alimento Canino	826	\$ 4.300.000
A-02-02-01-003-005	Material Veterinario	826	\$ 1.200.000
A-02-02-02-008-003	Atención Medica Veterinaria	826	\$ 1.300.000
TOTAL			\$ 6.800.000

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio, hasta



INPEC

ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA CPMS SALAMINA

el 15 de Diciembre de 2026 o hasta que la disponibilidad presupuestal se agote en un 100%.

11. FORMA DE PAGO

El CPMS Salamina realizará pagos mensuales hasta llegar al 100% del presupuesto de la presente invitación pública, es decir por la entrega del 100% de los productos solicitados y dentro del objeto del contrato; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

La factura deberá estar diligenciada a nombre del CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SALAMINA DE SALAMINA-CALDAS Nit 810001373-5, dirección Kilometro 1 via a San Felix, Celular 3178957746. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

NOTA: De acuerdo a la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación del 16-12-2023 (Hoja 4, Precondiciones).

En caso que el proveedor sea **Facturador Electrónico** es necesario que el RUT tenga relacionada la responsabilidad 52 (Facturador electrónico); en cuanto a la factura electrónica debe tener en



INPEC

**ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
CPMS SALAMINA**

cuenta:

En el campo correo electrónico, debe registrar su correo del proveedor.

En el campo adquiriente, registre el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

En el campo notas u observaciones, debe transcribir; #12-08-00-610;MC-610-003-2026;caninos.epcsalamina@inpec.gov.co##

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Salamina Caldas en el Kilómetro 1 Vía a San Felix en las instalaciones del CPMS Salamina.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el Municipio de Salamina-Caldas, Kilómetro 1 Vía a San Felix en las instalaciones del CPMS Salamina.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar el suministro de elementos del objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los elementos suministrados, en un tiempo máximo de 24 horas.
- d) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los elementos a suministrar
- e) Deberá prestar el servicio solicitado en cualquier momento que se requiera
- f) Obrar con lealtad, buena fé, discreción, evitando dilación y trabas al proceso
- g) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales



ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA CPMS SALAMINA

- h) Asumir los costos que genere la entrega de los productos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones y demás que se puedan presentar durante la ejecución del contrato
- i) El precio de los producto/servicios NO será reajustado durante la ejecución del mismo
- j) Cuando se preste el servicio debe entregar la ficha técnica de cada uno de los productos y/o servicio suministrado y demás especificaciones.
- k) La factura deberá estar diligenciada a nombre DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SALAMINA-CALDAS Nit 810001373-5, dirección Kilometro 1 via a San Felix, Celular 3178957746. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
- l) De acuerdo a la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación del 16-12-2023 (Hoja 4, Precondiciones).
En caso que el proveedor sea **Facturador Electrónico** es necesario que el RUT tenga relacionada la responsabilidad 52 (Facturador electrónico); en cuanto a la factura electrónica debe tener en cuenta:
En el campo correo electrónico, debe registrar su correo del proveedor.
En el campo adquiriente, registre el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
En el campo notas u observaciones, debe transcribir; # \$12-08-00-610;MC-610-003-2026; caninos.epcsalamina@inpec.gov.co# \$

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación y Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los elementos suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor que corresponde a los productos entregados a la Entidad.



INPEC

**ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
CPMS SALAMINA**

- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
- g) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor que corresponde a los productos entregados a la Entidad.
- h) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- i) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2º literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.



ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA CPMS SALAMINA

- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica completa y discriminada en la Plataforma del SECOPII.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) Cuando el valor de la propuesta económica unitaria, supere el valor promedio unitario estimado en alguno o varios productos para el presente proceso de selección.**
- m) Cuando el objeto social o actividad comercial del proponente, no este relacionada con los elementos o servicios adquirir.
- n) Cuando no este todos los anexos solicitados y debidamente firmados por el representante legal.
- o) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El CPMS Salamina - INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:



INPEC

ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
CPMS SALAMINA

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones para la realización del presente contrato, enfermedad comprobada del contratista o quien este designe para prestar el servicio	La imposibilidad de cumplimiento del objeto del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación inmediata por parte del supervisor para normalizar el contrato a la mayor brevedad posible	Bajo	Verificación de las condiciones de Salud que pueden afectar la ejecución del contrato	Estudios Previos
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	El mercado eleva o disminuye precios de materiales y/o servicios de manera intempestiva que afectan la prestación del servicio	Inconformidad del contratista y solicitud de modificaciones en el contrato	Baja	Contratista	Ejecucion inmediata a la par con la comunicación de aceptación a fin de actuar preventivamente	Bajo	Exigiendo al contratista cumplimiento del contrato	
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cuando aparezcan nuevos impuestos durante la ejecución del contrato, alteran la prestación del servicio	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Conciliación inmediata a fin de subsanar eventualidades	Bajo	Exigir el cumplimiento del objeto del contrato	

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la



INPEC

**ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
CPMS SALAMINA**

potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Para la presente contratación **NO** se exigirá Garantía de Cumplimiento del objeto contratado.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Guia Canino del establecimiento o quien haga sus veces.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Fecha de Elaborado: 06 de marzo de 2026

DG. JEISON SIMALES PERAFAN
Guia Canino CPMS Salamina

Copia: N/A
Anexo: N/A
Revisó: Raul Fernando Rodriguez Cardozo - Director
Elaboró: Dg. Jeison Simales Perafan - Guia Canino
Fecha: 18-03-2026